

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4239 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 819/2020, con NIG 4109142120200055436 por auto de 25/01/21 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Raúl Soria Ortiz, con NIF n.º 27.291.857-B, y domicilio social en cl. Avenida de las Ciencias, n.º 28- 4.º B, 41020-Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Así como poner de manifiesto en la oficina judicial el plan de liquidación presentado para que la administración concursal, los acreedores y, si existieran, los representantes de los trabajadores, puedan realizar observaciones y propuestas de modificación, durante el plazo de quince días.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 710 TRLC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JUAN ANTONIO VERA DIESTRO, con Tfno: 652807035, y correo electrónico: javedi75@hotmail.com, según los requisitos de la Ley Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

6º.- La dirección electrónica del RCP es: contacto@registradores.org

Sevilla, 27 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Sevilla, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210004672-1